INFORME DEL COMITÉ COMPLEMENTARIO Nº 28/2014
CD Nº 09/2014 – Servicios de Despacho Aduanero para Casa Matriz

San Lorenzo, 23 de octubre de 2014

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, **Decano**

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 09/2014 para el Servicio de Despacho Aduanero para Casa Matriz.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso el Servicio de Despacho Aduanero, para el ejercicio fiscal 2014, a fin de atender la demanda de los diferentes servicios de la Casa Matriz de nuestra Facultad de Ciencias Económicas.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado bien.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

b. La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

d. El Decreto Nº 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

e. La Ley Nº 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

f. El Decreto Nº 1100/14 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/13, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

g. Resolución Decanato Nº 02 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago por los Servicios de Despacho Aduanero, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **1011/2014** del rubro **260** Fuente de Financiamiento **30** – de Servicios de Despacho Aduaneros para Casa Matriz.

El monto total previsto, para la inversión es de **G 20.000.000-** (guaraníes veinte millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 24 de junio de 2014 El número de ID es el **Nº 272308**. El número de expediente virtual es el **318073** de fecha 08 de julio de 2014. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresa de plaza: a) MAKING CONSULTORES ASOCIADOS; b) IMPROVE S.A.; c) GEOCON S.A.; d) CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL; e) EMPREDIMIENTOS SER S.A.

INFORME DEL COMITÉ COMPLEMENTARIO Nº 28/2014

CD Nº 09/2014 – Servicios de Despacho Aduanero para Casa Matriz

En el presente llamado fue recibida una solicitud de pedido de aclaraciones de parte del siguiente oferente:

AGENCIA SALCEDO; con referencia a lo establecido en el Anexo B punto 07, Datos de la Contratación (DDLC)

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por el oferente presente en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº **21/2014**; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 28 de julio del 2014 a las 09:00 hs, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas	
1	Agencia de Aduana Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos.	Ley 220/93
2	Agencia de Aduana San Sebastián	Ley 220/93
3	Agencia de Aduana de Román Narvaja Giménez	Ley 220/93

Se pone de manifiesto que la evaluación de las oferta como la más baja se realizará sobre la base del Cuadro Comparativo de Ofertas, mediante el cual se unificarán los criterios para la correcta evaluación del llamado, teniendo en cuenta que el mismo se expresa sobre las cantidades unitarias de cada uno de los ítems solicitados.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

ii. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.

iii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

iv. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

INFORME DEL COMITÉ COMPLEMENTARIO Nº 28/2014
CD Nº 09/2014 – Servicios de Despacho Aduanero para Casa Matriz

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

ii. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta

iii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

iv. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las Ofertas

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1. AGENCIA DE ADUANA LABOR UNIÓN de Ricardo Valentín Benítez Burgos.-
2. AGENCIA DE ADUANA San Sebastián.-
3. AGENCIA DE ADUANA DE Román Narvaja Giménez.-

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad legal y técnica para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Los oferentes han presentado para el proceso de Contratación Directa sus respectivas Ofertas Económicas según consta en el siguiente cuadro comparativo:

N°	Oferentes	Diferencias	Precio mínimo presentado	Precio máximo presentado
1	**Agencia de Aduana Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos.**	0	10.000.000.-	20.000.000.-
2	**Agencia de Aduana San Sebastián**	0	10.000.000.-	20.000.000.-
3	**Agencia de Aduana de Román Narvaja Giménez**	0	10.000.000.-	20.000.000.-

Luego de haber realizado la verificación de las documentaciones y el análisis de las ofertas, el comité observa que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos exigidos en la Carta Invitación y se encuadran estrictamente a los que establece la Ley 220/93 de Arancel del Despachante de Aduanas.

Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de Las documentaciones sustanciales y no sustanciales, así como la Experiencia y Capacidad Técnica solicitadas en la Carta Invitación y según consta en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	AGENCIA DE ADUANA LABOR UNION		AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN		AGENCIA DE ADUANA DE ROMAN NARVAJA GIMENEZ	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X	

INFORME DEL COMITÉ COMPLEMENTARIO Nº 28/2014
CD Nº 09/2014 – Servicios de Despacho Aduanero para Casa Matriz

C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X		X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:	AGENCIA DE ADUANA LABOR UNION		AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN		AGENCIA DE ADUANA DE ROMÁN NARVAJA GIMÉNEZ	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X		X		X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		X	X			X
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X		X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

INFORME DEL COMITÉ COMPLEMENTARIO Nº 28/2014
CD Nº 09/2014 – Servicios de Despacho Aduanero para Casa Matriz

Capacidad Técnica	AGENCIA DE ADUANA LABOR UNION		AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN		AGENCIA DE ADUANA DE ROMÁN NARVAJA GIMÉNEZ	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
e) Resolución Habilitación DNA, Carnet de Despachante, RUC Patente Profesional.	X		X		X	
f) Constancia de Habilitación como persona vinculada a la actividad aduanera del año 2014.	X		X		X	
g) Certificado de Inscripciones el registro de firma como despachante de aduana actualizado con la correspondiente habilitación de la DNA.	X		X		X	
h) Certificado expedido por el centro de despachantes de aduanas del Paraguay del 2014.	X		X		X	
i) Años de experiencia según lo expedido en la cedula tributaria (RUC).	21/01/1999 – 15 años		02/12/1989 – 25 años		02/01/1990 – 24 años	
j) Resolución habilitación DNA, Carnet de despachante, RUC Patente Profesional.	X		X		X	

V. Otros Documentos	AGENCIA DE ADUANA LABOR UNION		AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN		AGENCIA DE ADUANA DE ROMÁN NARVAJA GIMÉNEZ	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente deberá demostrar con documentos la experiencia en la realización de trabajos similares. Se deberán adjuntar a la oferta como mínimo 3 (tres) copias de los documentos solicitados que avalen su experiencia en los últimos 3 (tres) años. Se considerarán copias de contratos, facturas y/o actas de recepción de los servicios.	X		X		X	

Realizada la evaluación del cuadro comparativo de precios y de los Documentos Legales, La Experiencia y Capacidad Técnica, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por los oferentes no son suficiente para determinar una Adjudicación, por no presentar diferencias de precios entre las ofertas ya que los honorarios de los Despachantes Aduaneros está regulado por la Ley 220/93 de Aranceles del Despachante de Aduanas, no así en las documentaciones sustanciales y no sustanciales, en donde se observan que las **Agencias de Aduana Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos y la Agencia de Aduana de Román Narvaja Giménez** no cumplen con las Documentaciones Legales de la Carta Invitación **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**, en el punto *e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes* y en la **Capacidad Técnica** *en el punto j) Años de experiencia según lo expedido en la cedula tributaria (RUC).*

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: *(i)* cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; *(ii)* tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, *(iii)* presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ COMPLEMENTARIO Nº 28/2014

CD Nº 09/2014 – Servicios de Despacho Aduanero para Casa Matriz

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente la recomendación del Comité surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2014 – Servicios de Despacho Aduanero para Casa Matriz, a la Agencia de Despachos Aduaneros **SAN SEBASTIAN,** por un monto mínimo Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y como máximo Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) conforme al siguiente detalle:

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Mínimo (IVA incluido)	Precio Máximo (IVA incluido)
1	78141502-001	Servicios de Despacho Aduanero	1	10.000.000.-	20.000.000.-
			TOTAL		20.000.000.-

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia y la experiencia requerida.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 1011/14** para el ejercicio fiscal 2014.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador